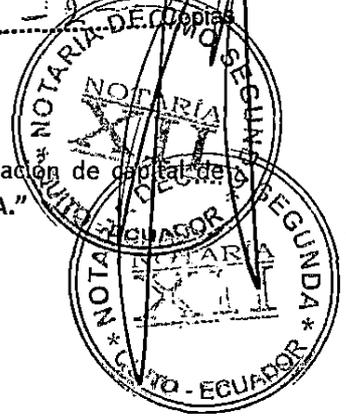


ESCRITURA 2016-17-1-12-P02412

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 29-07-2016

Di 29

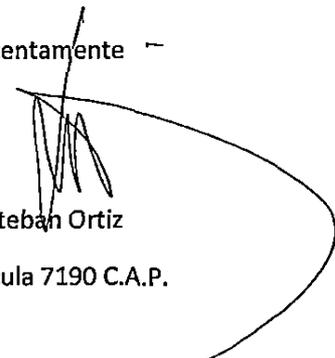


Señora Notaria:

Mediante el presente solicito se sirva en protocolizar la Escritura de ampliación de capital de sucursal otorgada por la SOCIEDAD "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A."

Por la atención brindada le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Esteban Ortiz

Matricula 7190 C.A.P.

15810
15815

CX5228822

12/2015



FRANCISCO-JAVIER MONEDERO SAN MARTIN

NOTARIO

EDUARDO DATO, 2
Telés. 91 447 94 54 - 58 - 62
Fax: 91 447 94 53
28010 - MADRID

FR

ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE SUCURSAL
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS
AGRARIOS, S.A." -SOCIEDAD UNIPERSONAL- .-----

NÚMERO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE. -----

En Madrid, a veinte de junio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, FRANCISCO-JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN,
Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, ---

COMPARECE: -----

DON LUCIANO-JOSÉ MÁS VILLARROEL, mayor de
edad, casado, Abogado del Estado, con domicilio a
estos efectos en 28006-Madrid, calle Maldonado, 58;
con DNI., número 2.510.718-S.-----

INTERVIENE, como Secretario del Consejo de Ad-
ministración (no Consejero) en nombre y representa-
ción de la Sociedad "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS
RRIOS, S.A.", -Sociedad Unipersonal-, con



A79365821, domiciliada en calle Julián Camarillo, 6, edificio B., de 28037-Madrid, de duración indefinida, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Francisco-Javier Monedero Gil, el día 13 de febrero de 1990, con el número 544 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 8 general del Libro de Sociedades, folio 130, hoja M-171, inscripción 1ª. -----



Sus Estatutos fueron refundidos en escritura otorgada en Madrid, el día 7 de julio de 1998, ante el Notario Don Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 3.022 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 4.045, folio 39, sección 8, hoja M-171, inscripción 40ª. -----

Trasladó su domicilio social al lugar antes indicado, en escritura otorgada en Madrid, el día 5 de abril de 2004, ante el Notario Don Rafael Bonardell Lenzano, con el número 1.230 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 19.828, folio 1, sección 8, hoja M-171, inscripción 89ª. -----

Esta sociedad tiene el CNAE 7112 que se corresponde con su actividad principal que es Servi-





CX5228823

12/2015

cios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.-----

Manifiesta el compareciente, de conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, que la sociedad que representa está exceptuada de la obligación de identificación del titular real que impone dicha Ley, por su condición de entidad de derecho público del Estado español.----

Su legitimación para este acto resulta de su expresado cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la citada Sociedad, para el cual fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día 30 de noviembre de 2005, en base a certificación de fecha 5 de diciembre de 2005, legitimadas las firmas que la suscriben por mí, el Notario, el 16 de diciembre de 2005, fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 21.018, folio 61, sección 8, hoja M-171, inscripción 215ª.-----

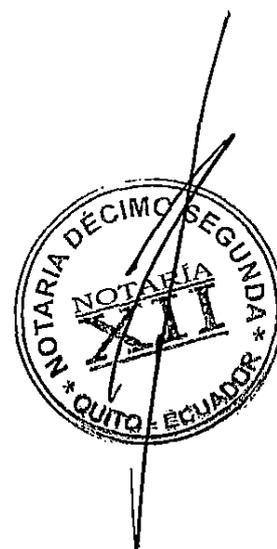
Los particulares relacionados así resultan



copias auténticas de las correspondientes escrituras antes citadas, y de copia de la mencionada certificación de nombramiento de cargo, que tengo a la vista y a las que me remito, sin que el resto de su contenido, omitido por innecesario, desvirtúe, en forma alguna, lo inserto. -----

Trae a este otorgamiento la solemnización de determinado acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2016, para los que se encuentra expresamente facultado, y todo ello según consta en certificación expedida por el compareciente en su mencionado carácter de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de su Presidente, don Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, cuyas firmas que la suscriben considero legítimas; y dicha certificación que tiene fecha de expedición del día 1 de junio de 2016, dejo incorporada al presente instrumento. -----

Y como consecuencia de lo anterior, yo el Notario considero bajo mi responsabilidad con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales relativos a AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE SU-



CX5228824

12/2015



CURSAL. -----

Me asegura el compareciente que se encuentra en el ejercicio de su expresado cargo y que subsiste la vida de la Entidad jurídica que representa; y que los datos de identidad de la misma, su objeto social y domicilio, al día de la fecha, no han variado respecto de los anteriormente consignados.--

En tal concepto, tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE SUCURSAL, y a tal efecto,-----

-----DICE Y OTORGA:-----

Que formaliza y eleva a público, determinados acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la citada sociedad, en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2016, contenido en la certificación protocolizada, por virtud de los cuales:-----

1.- Se autoriza, una ampliación de capital por una suma equivalente (85.000,00 dólares USA) y cinco mil dólares de los Estados Unidos de

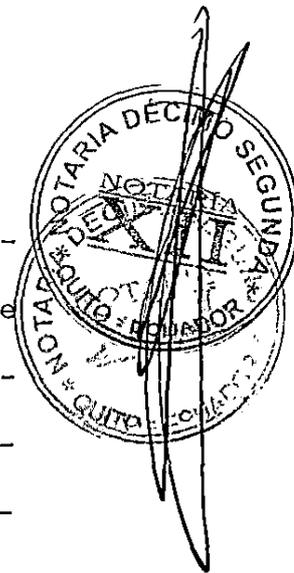


Norteamérica para la sucursal de la Compañía establecida en la República del Ecuador. Este aporte será pagado en numerario. Y una vez que se formalice el aporte, el capital asignado a la Sucursal será de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. -----

A los efectos pertinentes se hace constar que el referido capital incrementado de ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (85.000,00 dólares USA) tiene un valor equivalente de cotización en euros al día de la fecha del acuerdo, esto es, 31 de mayo de 2016 de 0,8965 euros el dólar, por lo que asciende a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (76.202,50 euros). -----

Quedan hechas de palabra las advertencias legales pertinentes, y de manera específica las relativas al Reglamento del Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, informo al compareciente, que acepta, que sus datos personales proporcionados para la formalización del presente instrumento quedarán incorporados en los ficheros



CX5228825

12/2015



existentes en la Notaría, Paseo de Eduardo Dato, número 2, Bajo, de 28010-Madrid, y serán por mi conservados con carácter confidencial, sin perjuicio de las notificaciones administrativas que procedan de obligado cumplimiento y las que sean inherentes a la función notarial.-----

Tal es la escritura que otorga y firma, previa lectura que de la misma hace el compareciente y le hago yo, el autorizante, a quien, además, le he explicado cuanto hace referencia a su contenido.-----

De haberle identificado por su reseñado documento identificador; de haberme asegurado que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente; y del total contenido de este instrumento público que se extiende sobre cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales serie CW, números 7.371.895, 7.371.894, 7.371.893 y 7.371.892, que es el del presente, yo, el Notario,



doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
Francisco Javier Monedero San Martin. Rubricado y
sellado. -----

APLICACION ARANCEL: -----

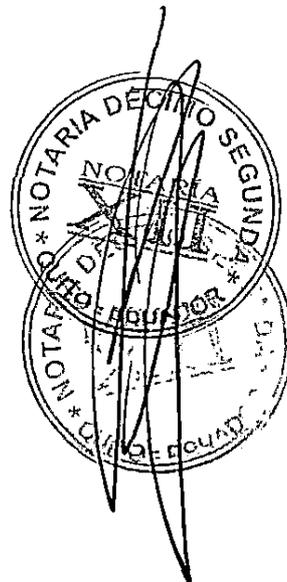
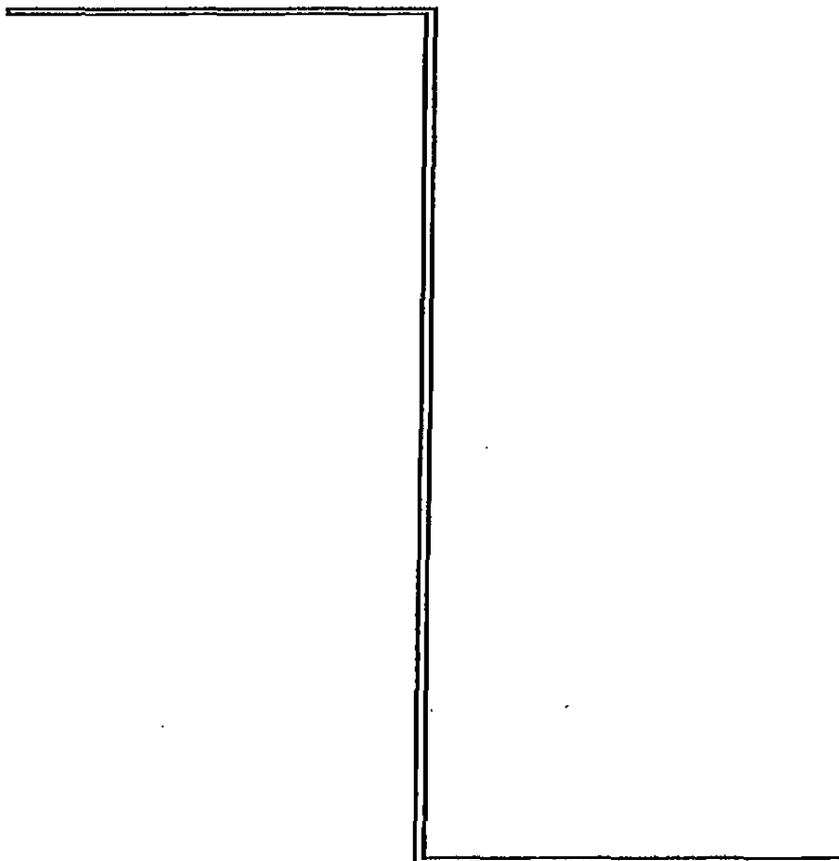
Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989 de 13-04-89.

Base de Cálculo: 76.202,50. -----

Arancel Aplicable: números: 2-4-5-7-Norma 8º. ----

Derechos Arancelarios: 298,82 €. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



CX5228826

12/2015



LUCIANO J. MÁS VILLARROEL, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8 General del Libro de Sociedades, Folio 130, Hoja Nº M-171, Inscripción 1ª

CERTIFICO:

Que, a la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Unipersonal "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", celebrada el día 31 de mayo de 2016, a las nueve horas treinta minutos, en la C/ Conde de Peñalver, 84, de Madrid capital, asistieron, además del Presidente del Consejo, D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, los Consejeros, Dª Inés García García, Dª Paloma García-Galán San Miguel, D. Jesús Mellado Morales, D. José Javier Pérez-Fadón Martínez, Dª Silvia del Real Gineí, y D. Emilio Viciana Duro. Excusaron su asistencia los Consejeros, Dª María Isabel Bonelli Jáudenes, D. Ramón de la Figuera Morales, Dª María José Hernández Mendoza, Dª Mª del Pilar Vara del Río y D. Pedro Pascual Yenes García, quienes delegaron su representación y voto en el Sr. Presidente. Asimismo, asistieron el Secretario no Consejero, D. Luciano J. Más Villarroel, y D. Guillermo Martínez de Simón Santos, Vicesecretario no Consejero.

Que, los asuntos incluidos en el Orden del Día aprobados por el Consejo de Administración, en su sesión de 31 de mayo de 2016, por unanimidad, de los Consejeros, fueron los siguientes:

- 1.- Informe del Presidente sobre los hechos relevantes de la marcha de la Sociedad y del Grupo desde el anterior Consejo.
- 2.- Informe sobre la gestión de la Sociedad y del Grupo.
- 3.- Ampliación del capital social de la sucursal de TRAGSATEC en Ecuador, si procede.
- 4.- Aprobación de la modificación de estatutos sociales de TRAGSATEC en Brasil, si procede.
- 5.- Revocación de apoderamientos voluntarios, si procede
- 6.- Otorgamiento de apoderamientos voluntarios, si procede.
- 7.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. - C.I.F.: A-79-365821. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 8 del Libro de Sociedades, Folio 130, Hoja nº M-171, Inscripción 1ª.

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsatec.es





8.- Ruegos y preguntas.

9.-Aprobación del Acta de la sesión.

Que, después de examinar y debatir los puntos 3ª (Ampliación del capital social de la sucursal de TRAGSATEC en Ecuador, si procede), y 7ª (Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil), del Orden del Día se adoptaron por unanimidad los Acuerdos que, copiados literalmente del Acta levantada al final de la sesión de 31 de mayo de 2016, aprobada igualmente por unanimidad de los Consejeros y, firmada por el Presidente y por el Secretario, al término de la misma, dicen como sigue, no existiendo otros posteriores que los modifiquen o invaliden:

ACUERDO PRIMERO: "El Consejo de Administración de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A, por unanimidad de los Sres. Consejeros, presentes y debidamente representados, autoriza una ampliación del capital social por una suma equivalente a US\$ 85.000 (ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para la sucursal de la Compañía establecida en la República del Ecuador. Este aporte será pagado en numerario. Una vez que se formalice el aporte, el capital asignado a la Sucursal en Ecuador será de US\$135,000 (ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)".

ACUERDO TERCERO: "Los Consejeros, por unanimidad, acuerdan facultar expresamente, a los efectos de cumplimiento de los anteriores acuerdos, al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Luciano José Mas Villarroel, y al Vicesecretario D. Guillermo Martínez de Simón Santos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la sociedad, puedan realizar los actos que sean necesarios para la documentación, formalización e inscripción de los Acuerdos adoptados, suscribiendo para ello los documentos que fueren precisos y realizando las gestiones necesarias o convenientes a tal fin, pudiendo, incluso, modificar para subsanar o corregir los defectos que se aprecien en los mencionados Acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de 31 de mayo de 2016, en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro



CX5228827

12/2015



Merchantil y, facultándoles, en particular, para que comparezcan ante Notario y eleven a público los anteriores Acuerdos, a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, y cualesquiera otros que sean procedentes, otorgando, incluso, las escrituras complementarias y aclaratorias que juzguen o resulten ser necesarias, así como para efectuar las subsanaciones, rectificaciones o modificaciones que, en su caso, fueren exigidas, hasta la total inscripción en el Registro Mercantil de todos los Acuerdos que fueren legalmente precisos".

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado, en Madrid, a uno de junio de dos mil dieciséis.

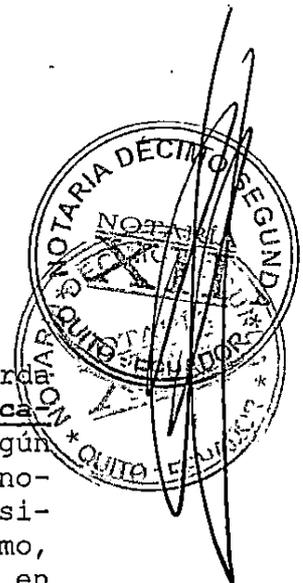
V^a B^a
El Presidente

D. Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado

Secretario no Consejero

D. Luciano J. Mas Villarroel





ES PRIMERA COPIA de su matriz con la que concuerda bien y fielmente, que libro yo el Notario SIN carácter ejecutivo, a instancia del otorgante, según interviene, sobre seis folios de papel timbrado notarial serie CX., números 5228822 y los cinco siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, dejando anotada su expedición en Madrid, a uno de julio de dos mil dieciséis.- Doy fe.

FE PÚBLICA NOTARIAL



Francisco Javier González

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco Javier González
has been signed by / a été signé par

Medardo San Martín

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaria
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

14 JUL. 2016

5. en Madrid el día 14
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 047583
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signatur

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en: -12- (fejas. uti. les)
Quito, a 20

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

FE PÚBLICA NOTARIAL

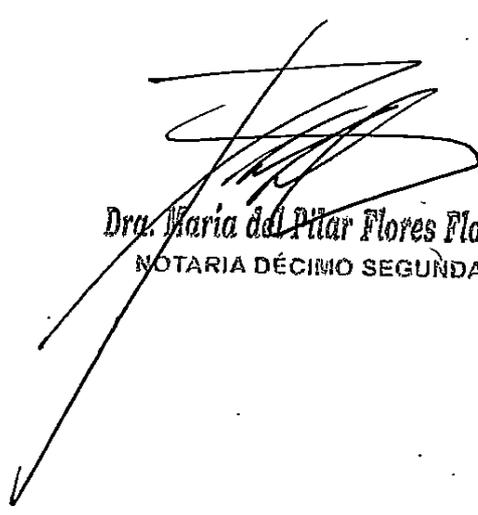


María del Pilar Flores Flores

12 Calle Arzobispo Viscaino



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctor Esteban Ortiz Mena, con matrícula profesional número siete mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, y de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en doce fojas incluida la petición; yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo: LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE SUCURSAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD TECNOLÓGICAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, que anteceden.- Quito, hoy día veinte y nueve de julio de dos mil dieciséis.- GB/.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000015599



20161701012P02412

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P02412

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016; (14:55)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ESCRITURA DE AMPLIACION DE CAPITAL DE SUCURSAL OTORGADA POR AL SOCIEDAD TECNOLOGICAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.- SOCIEDAD UNIPERSONAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000015848



20161701012O00956

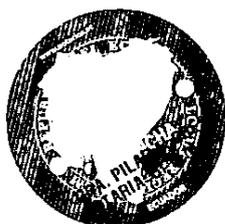
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012O00956

NOTARIO OTORGANTE:	ORA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (10:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA DE AMPLIACION DE CAPITAL DE SUCURSAL SOCIEDAD TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
Tercera copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

05 AGR 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



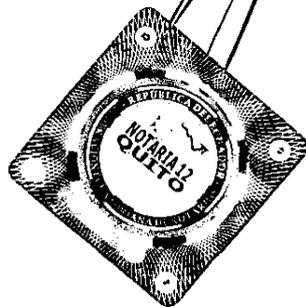


Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ. DRASD.SAS.2016.2775, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis (17 de noviembre de 2016), se RESUELVE en su artículo PRIMERO, APROBAR el aumento de capital asignado de la compañía extranjera TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., de nacionalidad española, en los términos constantes de la protocolización realizada ante mí, la suscrita Notaria, el veintinueve de julio de dos mil dieciséis (29 de julio de 2016); cumpliendo con esta disposición se asienta razón al margen de la PROTOCOLIZACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL de la compañía TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. del contenido de esta resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día lunes, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.--



[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000019000



20161701012001452

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20161701012001452

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS--2016-2775 QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA CIA. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ MENA ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711185767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA CIA. EXTRANJERA DENOMINADA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02412


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2775

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 29 de julio de 2016 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en la República del Ecuador mediante Resolución No. 1285 de 07 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 2014;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-539 de 28 de septiembre de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1955 de 15 de noviembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD 50.000,00 a USD 135.000 de la sucursal en la República del Ecuador de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.** de nacionalidad española, de 14 de abril de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a, **17 NOV 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/JPR
Tr. 28806
Exp. 177346

TRÁMITE NÚMERO: 72995



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5192
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /29/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2775 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 17/11/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1154 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

